



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

08 MAR 2013

RES. H. N° 0098-13

VISTO:

La Res. CS. N° 363/06 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialidad y Maestría en DDHH" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes Dra. Catalina Buliubasich y Lic. Héctor Rodríguez con la intervención del la Dirección de la carrera Maestría y Especialidad en Derechos Humanos elevas el informe correspondiente de la alumna que cumplió con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobó por promoción la Asignatura: "Pueblos Originarios, Mestizaje y Derechos Humanos";

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente alumna:

**ASIGNATURA: PUEBLOS ORIGINARIOS, MESTIZAJE Y DERECHOS HUMANOS
CARRERA: ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS**

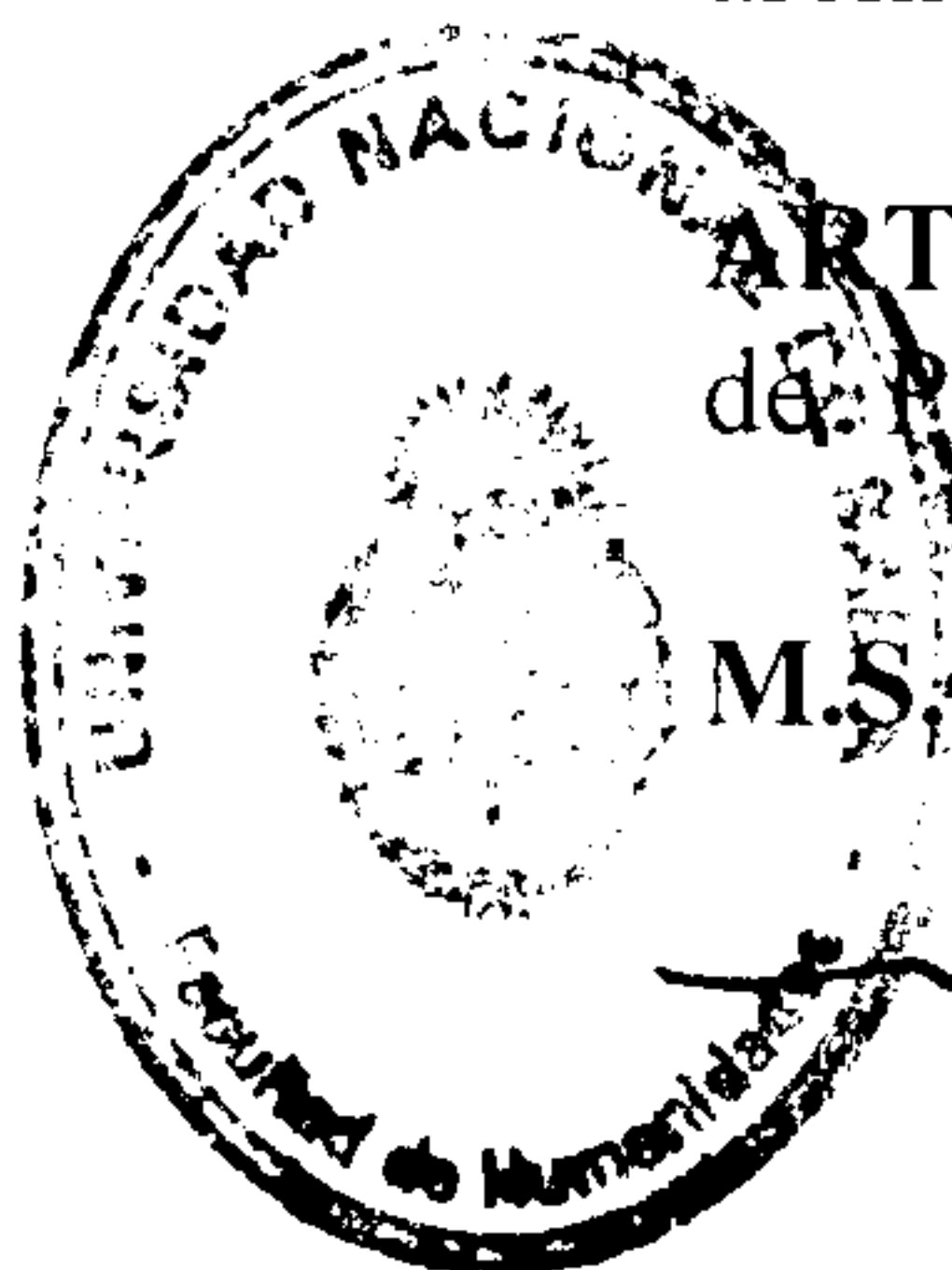
ALUMNO	L.U. N°	CALIFICACION
Sánchez, Sandra Mabel	791.359	8 (ocho)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción, de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 18 de febrero de 2013.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de las carreras mencionadas.

M.S.G./J.A.E.



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FICR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa